



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1003/2018 por la que se prorroga una ayudantía estudiante *ad-honorem* en la asignatura Psicología Laboral, durante el periodo del 06.05.2016 al 06.05.2018.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Andrea Pujol, presentó el informe de finalización correspondiente, que fue incorporado al expediente de referencia mediante el IF-2024-01018930-UNC-DSA#FP en Orden 293.

Que de acuerdo al informe de la Profesora Titular, corresponde no aprobar la ayudantía al estudiante que fuera designado en la asignatura Psicología Laboral, durante el periodo del 06.05.2016 al 06.05.2018.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* al estudiante Pablo Andrés FREAN DNI 35.576.105, en la que fue designado en la asignatura Psicología Laboral de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 06.05.2016 al 06.05.2018.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

